

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2008

VISTO los gravísimos hechos de violencia sucedidos en la sesión especial llevada a cabo el día 02 de octubre de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha sesión especial fue convocada para tratar siguiente asuntos:

- Proyecto de Ley Modificando la Ley Provincial 321 (As. N° 415/08 Bloque UCR)
- Proyecto de Resolución solicitando informe al P.E.P. sobre convenios suscriptos o a suscribir con empresas concesionarias de áreas hidrocarburíferas (As. N° 461/08 Bloque FPV).
- Proyecto de Ley declarando la Emergencia Laboral en el ámbito de la Provincia (As. N° 445/08 Bloque U.C.R)

Que recién comenzada la sesión, tratando el primer asunto, en uso de la palabra por parte del Legislador Luis del Valle Velásquez, ante improprios vertidos hacia su persona, entre otros "... *nunca trabajaste ..., nunca transpiraste ...*", un grupo de personas avanzó desde lugares posteriores del recinto hacia los primeros lugares y, luego de un entrecruzamiento de palabras entre el público presente, se originó una salvaje golpiza contra aquellos que se manifestaran contra el legislador en términos agraviantes, previo a que el parlamentario orador expresara "*Ahí te van a decir quien trabaja ...*"

Que con motivo de estos hechos se produjeron lesiones a efectivos policiales que se encontraban en el marco de la seguridad de la sesión, se produjeron diversos daños en el mobiliario del recinto de la legislatura y, como consecuencia, directamente se suspendió la sesión, pudiéndose reanudar luego de un acuerdo de los legisladores presentes, con asistencia pública restringida.

Que los hechos sucedidos constituyen hechos gravísimos que atacan en forma directa al Poder Legislativo como institución de la democracia.

Que es opinión de esta Presidencia que los daños más graves ocasionados por los hechos que están siendo motivo de investigación judicial, son inmateriales: el crédito institucional que paulatinamente viene recomponiendo la Legislatura de la Provincia, que una vez más se ve resentido.

Que esta lesión institucional será aún más grave, si la responsabilidad que debemos obligarnos a atribuir frente a estos graves hechos, terminara por naufragar en el olvido. Ello también sería un mensaje político. De los peores que podría dar un parlamento.

Que la Legislatura de la Provincia ha delegado en la Presidencia, la posibilidad de constituirse como querellante en las causas iniciadas.

Que es decisión constituirse como querellante en la causa.

.../1/2



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

.../12.

Que asimismo, en razón de la gravedad de los hechos, también corresponde, sumariamente y como medida cautelar administrativa, hasta tanto se determinen las responsabilidades judiciales que correspondan y que fueran ya iniciadas, solicitar la identificación de aquellas personas que hubieran participado en los hechos de violencia sucedidos en la sesión especial desarrollada el día 2 de octubre de 2.008.

Que aquellas personas identificadas en los hechos de violencia, cautelarmente y por el plazo que se determine al merituar la medida en concreto, tendrán la restricción de ingreso al recinto de sesiones que se establezca.

Que a los efectos de merituar la medida restrictiva, identificadas las personas, deberá sumariamente establecerse la participación que han tenido y los hechos de los que prima facie se establezca, habrían sido presuntamente autores.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente, en razón de lo establecido por los arts. 34 inciso 10 del Reglamento de Cámara y cctes.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER que se peticione en las causas por las que se tramita la investigación de los hechos de violencia sucedidos en la sesión especial del 2 día de octubre de 2008, la participación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el carácter de querellante.

ARTICULO 2º: LIBRESE oficio a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, con copia de las videofilmaciones obrantes en Presidencia, a los efectos de solicitarle tenga a bien, por intermedio de las dependencias que correspondan, proceder a identificar a aquellas personas que en la sesión especial llevada a cabo el día 02 de octubre del corriente hubiesen presuntamente participado en los hechos de violencia sucedidos en el recinto, indicándose sumariamente la participación que han tenido en los mismos; ello a los efectos de merituar las medidas administrativas a adoptar, y sin perjuicio de la responsabilidad penal que se encuentra siendo investigada.

ARTICULO 3º: REGISTRSE. Comuníquese a quien corresponda. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

312 / 08


Dr. MANUEL RAINBALDI
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"